



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 336 -2011-MPC/GM

Callao,

VISTO:

15 NOV 2011

El Informe N° 019-2011-CEP-MPC, de fecha 14 de Noviembre del 2011, la presidenta del Comité Especial Permanente, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-MPC-CEP, – Primera Convocatoria- para la **Adquisición de Habas Partidas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC de la Municipalidad Provincial del Callao, por S/. 40,040.00 nuevos soles, y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 518-2011-MPC/GGPS, del 05 Octubre del 2011, la Gerencia General de Programas Sociales de esta Municipalidad solicita la adquisición de Habas Partidas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC de la Municipalidad Provincial del Callao, por S/. 40,040.00 nuevos soles;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para obtener el valor referencial, del 20 de Octubre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total para la Adquisición de Habas Partidas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC, por S/. 40,040.00 nuevos soles, Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva; Modalidad: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: Precio Unitario y Plazo de Entrega: 03 días;

Que, con Memorando N° 1038-2011-MPC/GGPPR, del 25 de Julio del 2011, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Adquisición de Habas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC, por S/. 40,040.00 nuevos soles, cuenta con disponibilidad presupuestal conforme a la Meta Presupuestaria 035: Complementación Alimentaria PANTBC por S/. 167,160.00 nuevos soles y Meta Presupuestaria 037: Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores por S/. 1,787,842.00 nuevos soles;

Que, con Resolución Gerencial N° 012-2011-MPC-GGPS, del 02 de Noviembre del 2011, la Gerencia General de Programas Sociales, aprueba los Expedientes de Contratación para la Adquisición de Habas Partidas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 324-2011-MPC-GM, del 10 de Noviembre del 2011, la Gerencia Municipal Aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio 2011, para incluir la Adquisición de Haba Partidas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1143-2011-MPC-AL. de fecha 13 de Septiembre del 2011, se designa el Comité Especial Permanente encargado de todos los Procesos de Adjudicaciones Directa que lleve la Municipalidad Provincial del Callao, por tanto competente para la realización del proceso de **Adquisición de Habas Partidas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC** de la Municipalidad Provincial del Callao, por S/. 40,040.00 nuevos soles

Que, con Informe del visto, del 14 de Noviembre del 2011, la Presidenta del Comité Especial Permanente, remite el proyecto de las Bases Administrativas del Proceso: Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-MPC-CEP, – Primera Convocatoria- para la **Adquisición de Habas Partidas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC** de la Municipalidad Provincial del Callao, por S/. 40,040.00 nuevos soles;

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable de aprobarse, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017; D.S N° 184-2008-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 230-2011-MPC, del 02 de Febrero del 2011, con los vistos de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, y Gerencia de Abastecimientos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-MPC-CEP, – Primera Convocatoria- para la **Adquisición de Habas Partidas para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC** de la Municipalidad Provincial del Callao, por S/. 40,040.00 nuevos soles; que forma parte integrante de la presente resolución y conforme al detalle siguiente:

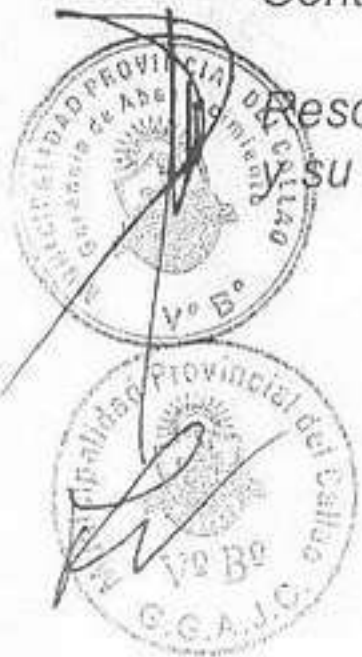
- a) **Valor referencial** : S/. 40,040.00 nuevos soles (Cuarenta Mil Cuarenta con 00/100 nuevos soles, al mes de Octubre del 2011, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien.
- b) **Sistema de contratación** : Precios Unitarios
- c) **Modalidad** : Procedimiento Clásico
- d) **Tipo de Proceso** : Adjudicación Directa Selectiva
- e) **Plazo de Entrega** : 03 días después de suscrito el contrato



ARTICULO SEGUNDO.- INICIAR, las acciones que correspondan conforma a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la Ejecución de la Contratación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al Comité Especial designado conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE ARAGON CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL